



Interlocutorio	576
Radicado	05266-31-03-003-2023-00214-00
Proceso	Verbal
Demandante	Juliana Andrea Cardona y otro
Demandado	Jairo de Jesús Sánchez y otra
Asunto	Tiene notificada

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Remitido el mensaje de datos contentivo de notificación a la dirección reportada por EPS Sanitas y, que fue debidamente recibido (folios 28 y 37 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE

Primero. Tener por notificada del auto admisorio de la demanda a Jairo de Jesús Sánchez.

Segundo. Tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3dec499162e734c784274ee55cb88a430cb1cea811be7222cd65ac3239c0b8**

Documento generado en 12/04/2024 03:49:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**